

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª N° 853

LAS CONDES,
- 9 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5146 del 28 de Diciembre de 2009, que puso en vigencia el Programa **Fondo de Autoprotección Vecinal 2010**, Memorando N° 08 de fecha 22 de Enero de 2010 del Departamento de Organizaciones Comunitarias, donde se manifiesta la necesidad de incrementar el monto del citado Programa en la suma que se indica, el Informe de Imputación N° 699 de Fecha 27 de Enero de 2010 del Departamento de Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1156 de 22 de Febrero de 2006 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **INCREMENTÉSE** el monto del Programa **Fondo de Autoprotección Vecinal 2010**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5146 del 28 de Diciembre de 2009, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 5146 de 28/12/2009 Aprueba \$ 72.000.000.-
Presente Incremento:

| Subt. | Ítem | Asig. | Clasificador | Monto |
|-------|------|-------|-----------------------------|------------------------|
| 24 | | | Transferencias corrientes | |
| | 01 | | Al sector privado | |
| | | 004 | Organizaciones comunitarias | \$ 8.500.000.- |
| | | | Total | \$ 80.500.000.- |

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5146 del 28 de Diciembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes